

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

## PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - Arriaga

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 19 de junio de 1872.

(Añeja central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.)

### CONTENIDO

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Decreto por el cual se establece una escuela rural en el sitio de Utica, distrito de Jirardot.....	65
Circular a los Directores y Directoras de escuelas.....	65
Circular a los Presidentes de los Consejos departamentales.....	65
Nota al Director general de Correos nacionales, i respuesta a ella.....	65
Nota del Maestro de escuela de Mosquera, i lista de los libros que ella se refiere.....	65
Nota del Director de la escuela de Fúzea.....	66
DEPARTAMENTOS.	
TEQUENDAMA—Informe del Consejo acerca del estado de las escuelas.....	66
FACATATIVA—Nota del Presidente del Consejo al señor Enrique Cortés, i contestación a ella.....	67
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.....	67
BALANCE de la cuenta de la Sindicatura correspondiente al mes de mayo.....	68
ASISTENCIA a las escuelas.....	68
DONACION importante.....	68
HECHOS diversos.....	68

### Dirección de Instrucción pública del Estado.

**DECRETO** por el cual se establece una escuela rural en el sitio de Utica, distrito de Jirardot.

**EL DIRECTOR DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO,**

Vista la nota pasada a la Dirección por el señor doctor Salvador Camacho Roldán, con fecha 30 de mayo próximo anterior, en la cual indica que si se estableciese una escuela rural en el partido de Utica, distrito de Jirardot, sería concurrida por mas de veinte niños, i podría ser auxiliada con la mitad de los gastos que exija por los vecinos de aquella localidad;

Vista la proposición acordada, en consecuencia de esa nota, por el Consejo fiscal de educación pública, en la sesión del día 8 del presente mes, en la cual aquel cuerpo resolvió se diesen \$ 50 para gastos de instalación de la escuela, y \$ 10 mensuales para sueldo del individuo que la rente;

**DECRETA:**

Art. 1.º Establécese una escuela rural permanente en el partido o sección de Utica, en el distrito de Jirardot.

Art. 2.º La escuela estará a cargo de un Director, que gozará de un sueldo de \$ 120 anuales, pagaderos por duodécimas partes, de los fondos especiales de instrucción pública del Estado.

Art. 3.º El sueldo del Director de la escuela podrá aumentarse hasta \$ 240 anuales, si los vecinos de Utica i de los partidos vecinos resuelven contribuir al fomento del plantel.

Art. 4.º La enseñanza i disciplina de la escuela rural que por este decreto se establece, se ajustarán, en cuanto las diversas circunstancias lo permitan, a las disposiciones del decreto ejecutivo de 1.º de noviembre de 1870, i a los reglamentos dictados por esta Dirección.

Art. 5.º Aceptase la patriótica oferta hecha a este despacho por el señor doctor Salvador Camacho Roldán, de un local para la escuela citada.

Art. 6.º Nómbrase Inspector de la escuela rural de Utica al señor doctor Salvador Camacho Roldán, quien, además de las funciones que a los Inspectores atribuye el decreto orgánico de 1.º de noviembre de 1870, tendrá las siguientes:

- 1.º Contratar i pagar el mobiliario del establecimiento.
- 2.º Recaudar las sumas con que los vecinos de la localidad contribuyan para el sostenimiento de la escuela.

3.º Cubrir mensualmente el sueldo del Director, para lo cual podrá girar con la debida anticipación contra el Síndico-tesorero del Consejo fiscal.

Art. 7.º Lo dispuesto en el artículo anterior no obsta en manera alguna para que la Comisión de vigilancia del distrito coopere en cuanto esté a su alcance al fomento i regularización de la escuela.

**ART. 8.º** El Alcalde del distrito cumplirá respecto del establecimiento los deberes que le atribuyen las disposiciones sobre la materia.

Dado en Bogotá, a doce de junio de mil ochocientos setenta i dos.

CÉSAR C. GUZMAN.

**CIRCULAR** a los Directores i Directoras de escuelas.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de Instrucción pública del Estado—Bogotá, junio 18 de 1872.

Señores Directores i Directoras de escuelas.

Suplico a ustedes se sirvan remitir a esta Dirección todas sus indicaciones respecto de los inconvenientes con que hayan tropezado al poner en planta las disposiciones del Reglamento que se halla publicado en el número 2.º de "El Maestro de Escuela." Tales indicaciones son indispensables para hacer en ese acto las convenientes enmiendas o reformas definitivas, porque de otro modo no puede darse paso alguno con buen acuerdo en este importante asunto.

Soj de ustedes atento servidor.

CÉSAR C. GUZMAN.

**CIRCULAR** a los Presidentes de los Consejos departamentales.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de Instrucción pública del Estado—Bogotá, junio 18 de 1872.

Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento de.....

Sírvase usted enviar a este despacho una relación que espere las escuelas de ese Departamento que se hallen provistas en propiedad, las que estén servidas interinamente, i las que se encuentren vacantes.

Dicha relación se necesita con urgencia, pues los datos que hai en esta oficina son muy deficientes.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted el pronto envío de la lista que le pedí en mi circular número 14, fecha 31 de mayo próximo pasado.

Soj de usted muy atento servidor.

CÉSAR C. GUZMAN.

**NOTA** al Director general de Correos nacionales.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Instrucción pública del Estado—Número 523—Bogotá, 14 de mayo de 1872.

Señor Director general de correos nacionales.

Tengo el honor de transcribir a usted la siguiente comunicación que he recibido del Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Guaduas.

"Para que usted se sirva recabar la providencia del caso, le participo que la mayor parte de la correspondencia que se dirige del Consejo a los empleados de instrucción pública de este Departamento, está detenida porque ninguno de los empleados de correos la admite, prestando el del Estado que no tiene orden de despachar sino el correo de los distritos de Caparrapi, Cha-

guaní, Puerto de Bogotá i Calamoima, i el nacional, que no se le ha comunicado orden ninguna para admitir directamente la correspondencia de los demas distritos."

Avisos de la naturaleza del presente se reciben con mucha frecuencia en este Despacho. I con el objeto de suplicar a usted que dicte alguna providencia que remedie tan grave mal, dirijo a usted la presente nota, prometiéndome que mi solicitud será atendida en vista de la importancia del asunto a que se refiere.

Soj de usted muy atento servidor,

ENRIQUE CORTÉS.

**RESPUESTA.**

Estados Unidos de Colombia—Dirección general de correos nacionales—Servicio postal—Número 103—Bogotá, 21 de mayo de 1872.

Señor Director de Instrucción pública.

Atendiendo a lo solicitado por usted, en su comunicación fecha 14 de los corrientes número 523, se dictarán por esta Dirección las providencias conducentes, a fin de obtener que la correspondencia e impresos de ese Despacho, enviados a los distritos i que tenga el carácter de oficial sea recibida en ellos en oportunidad.

De usted servidor,

F. AGUDELO.

**NOTA** del Maestro de la Escuela de Mosquera.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 39—El Director de la Escuela—Mosquera, 21 de mayo de 1872.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Como dije a usted en mi nota, número 37, de fecha 15 del corriente, los señores Mignel L. Gutiérrez i José E. Acevedo, habían obsequiado a los alumnos de esta escuela que mas se distinguieron en el examen presentado el día 30 de noviembre de 1871, con algunos libros i cuadernos sobre asuntos diversos de instrucción, los cuales han sido distribuidos a los niños que a juicio del infrascrito los merecían, el día 15 del presente. Pero para que los demas alumnos no quedaran quejosos, el Director del establecimiento gratificó a los mas de ellos con otros cuadernos sobre instrucción i con otros objetos cuya lista tengo el honor de acompañarle, para que si lo cree oportuno el señor Director, sea publicada en el periódico "El Maestro de Escuela."

Puede ser que así se estimulen los niños al estudio, i tambien algunos vecinos acomodados de los distritos i los padres de familia, se resuelvan alguna vez, a hacer un pequeño sacrificio pecuniario en beneficio de la juventud en general, i particularmente en el de sus hijos, ya que los Cabildos, en muchos lugares no lo hacen.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme do usted su muy atento servidor.

AGUSTIN RODRIGUEZ PÁEZ.

**LISTA** de los libros, cuadernos i otros efectos que se han distribuido a los niños de la escuela del distrito Mosquera, el día 15 del presente mes, como premio merecido en el examen que presentaron el día 30 de noviembre de 1871.

- Libros que regaló el señor Miguel L. Gutiérrez.
- Al alumno Belisario Melo, "Biografía del general José de Suamartin."
- Al id. Juan Escovar, "Biografía del general don Bernardo O'Higgins."
- Al id. Constantino Trompa, "Biografía del Libertador Simon Bolívar."

nielos, habiéndose dado cuenta en la sesión de este día del de la Comisión de vigilancia del distrito de Guataquí, que faltaba para completar los libros que incluía la Dirección para algunas de las escuelas de este Departamento no se han concluido de entregar, porque a pesar de haberse una escuela privada, prefiriendo que sirviera de abrigo a cerdos i burros. Sobre estos hechos

Al M. Andres Trompa, "Biografía del Cura de Dolores, don Miguel Hidalgo y Castilla."  
 Al id. Pedro Ignacio González, "Biografía del Cura de Caracaro don José María Morelos." Cuadernos regalados por el señor José F. Acevedo.  
 Al alumno Senen González, "Colección de reglas ortográficas por Ricardo Jácome."  
 Al id. Apolinar Amaya, id. id. id.  
 Al id. Andres Fierro, id. id. id.  
 Al id. Juan José Palacios, id. id. id.  
 Al id. Baldomero Quiñones, id. id. id.  
 Al id. Silverio Calderon, id. id. id.  
 Al id. Aurelio Calderon, "Breves nociones de Urbanidad."  
 El Director ha obsequiado a los demás alumnos con lo siguiente:  
 Al alumno Justo Rodríguez, el "Tratado de Moral, Virtud y Urbanidad por D. J. U."  
 Al id. Heliodoro Rodríguez B., "Problemas de aritmética" por Ricardo Carrasquilla.  
 Al id. Ricardo Garzon id. id. id.  
 Al id. José Sáenz id. id. id.  
 Al id. Benjamín Soto "Catecismo republicano" por el doctor C. P.  
 Al id. Ismael Quiñones id. id. id.  
 Al id. Heliodoro Rodríguez M., "Jeografía" por el doctor Felipe Pérez.  
 Al id. Pedro Barragan, un mango o empate de marfil labrado.  
 Al id. Proceso Rodríguez id. id.  
 Al id. Ricardo González id. id.  
 Al id. Zoilo Barbosa id. id.  
 Al id. Eduardo Melo id. id.  
 Al id. Avelino Mendoza id. id.  
 Al id. Valerio Rodríguez, una penicillita.  
 Los demás niños han sido premiados, por el infanscrito, con otros objetos, como trompos, perinolas, agujeteros, lápices &c.  
 El alumno Ambrosio Hernández fué premiado con un cofre de cobre y una docena de plumas. Mosquera, 15 de mayo de 1871.  
 El Director, AGUSTIN RODRIGUEZ PÁEZ.

NOTA del Director de la escuela de Fonza.  
 Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Escuela—Número 42—Fonza, 1.º de mayo de 1872.  
 Señor Director de Instrucción pública del Estado.  
 Con fecha 27 de abril último, me dice el señor doctor Mamerto Beltran, cura de este distrito, lo que copio: "Le remito treinta jises de pizarra para que la reparta en los niños pobres. Este simple obsequio revela mi respeto y amor a los niños de su escuela."  
 Yo contesté al señor doctor Beltran lo siguiente: "He recibido con su atenta nota de 27 de abril último, treinta jises para pizarra que usted regala a los niños pobres; los que he repartido oportunamente. Este obsequio, unido a otros varios que usted ha hecho a esta escuela, no solamente da a conocer el amor que tiene a los niños de ella, sino el demasiado interes que toma por la instrucción y educación de la juventud de la parroquia que dignamente dirige, i a mi nombre, en nombre de los padres de familia i del Gobierno lo doi las mas expresivas gracias."  
 Yo digo a usted para su conocimiento i de mas fines.  
 Soy de usted atento servidor.  
 POLICARPO REINÁLES.

Departamentos.  
 TEQUENDAMA.

INFORME del Consejo acerca del estado de las escuelas.  
 Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Tequendama—Número 78—La Mesa, mayo 24 de 1872.  
 Señor Director de Instrucción pública del Estado.  
 Desde el mes de febrero se han estado exigiendo a los distritos informes relativos al estado de la instrucción, i hasta hoy ha podido el Consejo reunirse, habiéndose dado cuenta en la sesión de este día del de la Comisión de vigilancia del distrito de Guataquí, que faltaba para completar los

datos de todo el Departamento. Es por esto que no se había cumplido con el deber de dar a usted el informe general del estado de la instrucción pública, como lo previene el decreto orgánico sobre la materia.  
 Las dificultades que se presentaron en el año próximo pasado para dar una forma regular a los trabajos del Consejo, i hacer sentir su acción en los distritos, despertando el interes por la instrucción, son bien conocidas del señor Director, pues en primer lugar el Consejo tenía por secretario al de la Prefectura, i este empleado no daba curso oportuno a los asuntos de instrucción pública; i en segundo lugar, porque estando vigente el Código de Instrucción pública del Estado eran muy pocas las facultades que podían ejercer conforme al decreto orgánico del Poder Ejecutivo de la Union que no estuvieran en oposición con la legislación vigente. Todo lo que se hizo en el año pasado fué nombrar las Comisiones de vigilancia, encaminadas a fomentar la instrucción en sus respectivos distritos, oír i decidir excusas de dichas comisiones i tomar algunos informes respecto del estado de la instrucción, que se tramitaron a ese despacho.  
 Después que se aceptó por el Estado el decreto orgánico de la instrucción pública i se dió al Consejo un secretario propio, es que ha tenido regularidad en sus trabajos i se ha tratado de cumplir con los deberes que le corresponden; no obstante que no ha sido provisto de útiles de escritorio, mobiliario, ni se ha pagado un solo sueldo al secretario.  
 El Consejo fiscal pidió a este el presupuesto general del Departamento; pero no teniendo los datos necesarios de todos los distritos, i siendo urgentes los gastos del Consejo, se pasó el presupuesto de este solamente, el que no fué aprobado por el Consejo fiscal, exigiendo nuevamente el presupuesto general, i como no era posible festinarlo, ha continuado este Consejo desprovisto absolutamente de todo.  
 Varias que se han cansas que han obrado para que este Consejo no haya alcanzado un feliz resultado en sus trabajos. Es una de ellas la completa ruina en las rentas de los distritos, pues los límites que les ha fijado la lei para su sistema rentístico son tan estrechos, que viven luchando para vivir, i cada día se ven mas impotentes para subvenir a las necesidades de existencia. No pueden exigir mas del uno por mil sobre la riqueza raiz, nada sobre la mueble, los artículos de tránsito no son imponibles, los que se dan al consumo tampoco, porque todos están gravados por el Estado.  
 La riqueza raiz de los distritos de este Departamento varía entre 51,000 i 700,000 pesos como lo verá por los siguientes datos tomados del catastro.

Viotá	51,050.
Pulí	56,850.
Guataquí	58,350.
Quipito	64,300.
Nilo	97,900.
Nariño	108,450.
Tena	113,850.
Jirardat	120,700.
Jerusalem	160,000.
Ricarte	165,850.
Colejio	214,000.
Anapoima	247,450.
Tocaima	381,200.
La Mesa	705,600.

Por estos datos verá usted que el impuesto directo es completamente insuficiente como está establecido, para conservar la vida de los distritos, i que las mas rentas que pueden proporcionarse son tan exiguas, que los distritos están en la completa imposibilidad de atender ni mucho menos a la instrucción pública, si la Nación o el Estado, no les auxilia con rentas suficientes i se les da mas amplitud para organizar las rentas municipales, de modo que satisfagan sus necesidades.  
 La Legislatura de 1871, conociendo estas verdades, creó rentas con el objeto de atender a la instrucción pública; i mientras el ansio decretado por la lei no llegue a los distritos no podemos prometeros algun éxito en nuestros trabajos.  
 Los útiles que ha dado esa Dirección para algunas de las escuelas de este Departamento no se han concluido de entregar, porque a pesar de ha-

ber dado aviso a los Directores aun no han mandado por ellos.  
 Es, pues, lamentable el estado en que está hoy la instrucción pública, como se verá por el siguiente pormenor:  
 DISTRITO DE LA MESA.  
 Hai dos escuelas, una de varones i otra de niñas; tienen locales de tapia i teja, regular mobiliario i útiles. La escuela de niños estuvo en ejercicio hasta el día 19 del mes de marzo, fecha en que fué suspendido el Director por la Comisión de vigilancia i por orden de esa Dirección, según informó ella al Consejo, i por cuyo motivo se propuso al Gobierno para nombrar en reemplazo al señor Fernando Romero, quien fué nombrado hace días i no se ha presentado a tomar posesion, por cuyo motivo ha continuado cerrada esta escuela.  
 La escuela de niñas ha continuado en ejercicio a pesar de haberse separado la señora directora por renuncia que hizo. La Comisión de vigilancia nombró interinamente a la señorita Margarita Rodríguez, quien rejeita hoy esta escuela. El Consejo propuso al Gobierno para este destino a la señorita Dolores Romero, i últimamente a la señorita Zoila Escallon. Esta escuela tiene matriculadas 111 alumnas de 6 a 12 años de edad i concurren de 80 a 107. El local es insuficiente para el número de alumnas, i exige algunas reformas. El mobiliario se debe reformar i aumentar.  
 La Comisión de vigilancia, compuesta de personas decididas por la instrucción, toma grande interes, i son de esperarse buenos resultados en la tarea que han tomado a su cargo.  
 DISTRITO DE TENA.  
 Hai una escuela de niños en ejercicio. Tiene local propio, aunque sumamente estrecho; escaso mobiliario, i muy pocos útiles. Hai matriculados 30 niños de 4 a 13 años de edad i asisten de 20 a 25. El Director tiene asignados \$ 12 mensuales de sueldo, que no se pueden pagar sino en seis meses, porque las rentas del distrito no alcanzan para pagar todo el año. La Comisión de vigilancia no se ha instalado debidamente, i solo uno de sus miembros (el doctor Arellano) ha trasmitido informes i practicado visitas a la escuela.  
 DISTRITO DE ANAPOIMA.  
 Tiene local para una escuela de niños con algo de mobiliario i útiles. Esta escuela ha estado en receso desde el mes de febrero por enfermedad del maestro, a quien la Municipalidad le tiene asignados \$ 16 mensuales, i no los puede pagar por escasez de rentas.  
 La Comisión de vigilancia ha informado que ahí no hai a quien nombrar interinamente ni a quien proponer en propiedad.  
 DISTRITO DE QUIPILE.  
 Tiene local propio, ningún mobiliario, algunos útiles. La escuela está en ejercicio i se estaban constuyendo algunas bancas. El sueldo asignado al Director es de \$ 8 mensuales, que no se pagan por falta de rentas. No se ha obtenido copia de las matriculas; la Comisión informó que asisten ocho niños, i que tratan de obligar a los padres de familia que manden sus hijos a la escuela, de lo que se abstienen porque dicen necesitan de su trabajo. Se promueve una suscripción voluntaria para pagar los sueldos al Director, que es uno de los miembros de la Comisión de vigilancia, quien se encargó de la escuela mientras se nombra quien lo reemplaza.  
 DISTRITO DE PULÍ.  
 Tiene local propio, el que está en completa ruina porque ha estado sirviendo de cuartel a diversos piquetes de tropas que han estacionado ahí. La escuela está en receso desde el mes de setiembre de 1870, i el mobiliario que habia ha desaparecido, sin que hasta ahora haya podido este Consejo obtener datos sobre su existencia; a pesar de los repetidos informes que ha pedido. Se ha existido a la Corporacion municipal de aquel distrito para que establezca su escuela.  
 La Comisión de vigilancia se queja de que las autoridades del distrito, en lugar de fomentar la instrucción se oponen a ella, pues en unos parajes dispensaron de sus fondos i no permitieron siquiera que en el local del distrito se estableciera una escuela privada; profiriendo que sirviera de abrigo a cerdos i burros. Sobre estos hechos

se ha pedido informe al alcalde, i aún no se ha obtenido.

ALDEA DE JERUSALEM.

No tiene local propio. La escuela ha estado en ejercicio desde el 1.º de abril con muy escaso mobiliario i sin útiles. Tiene matriculados veinte alumnos, i al Director se le han asignado \$ 12 mensuales de sueldo.

DISTRITO DE RICAURTE.

No tiene local propio, ni mobiliario, ni útiles. La escuela ha estado en ejercicio con cincuenta alumnos que tiene matriculados. El Director es interino i tiene asignados \$ 20 mensuales de sueldo, que se pagan puntualmente. La Comisión de vigilancia informó que no há a quién proponer para maestro en propiedad.

DISTRITO DE VIOTÁ.

No tiene local, ni mobiliario, ni útiles. No há ni há habido escuela porque no tiene rentas con qué pagar sueldo al Director, ni persona competente para tal destino. El Consejo ha exitado a la Corporación municipal de ese distrito para que haga algún esfuerzo i establezca una escuela de varones: no se ha obtenido contestación.

DISTRITO DE JIRARDOT.

No tiene local propio; el mobiliario es muy poco i los útiles muy escasos. La escuela ha estado en ejercicio desde el 1.º de marzo en la casa cural, con dieziseis alumnos. El sueldo asignado al maestro es de \$ 16 mensuales, i se le deben 6 meses del año próximo pasado. Se ha exitado a la Corporación municipal para que provea el medio de pagar los sueldos del Director con puntualidad.

DISTRITO DE COLEJO.

Tiene local propio, regular mobiliario i algunos útiles. La escuela ha estado en ejercicio en el presente año con dieziseis niños matriculados; de los que no asisten sino de ocho a diez: los demás viven en el campo i se les dificulta asistir porque los padres no tienen modo de pagar en el lugar la asistencia de sus hijos. El Director tiene \$ 13 mensuales de sueldo.

DISTRITO DE NILO.

Há local para la escuela; aunque defectuoso, el mobiliario es muy poco i carece de los demás útiles. No ha habido escuela en el presente año porque la Municipalidad no ha podido crear fondos para el pago del Director.

DISTRITO DE TOCAMA.

Tiene local propio, algún mobiliario i pocos útiles. La Municipalidad ha asignado \$ 20 mensuales de sueldo al Director de la escuela, la que no ha estado en ejercicio porque no está nombrado en propiedad, ni la Comisión de vigilancia ha provisto el destino en interinidad. Se ha propuesto por la Comisión i por este Consejo al señor Manuel José Moreno para Director en propiedad.

DISTRITO DE NARIÑO.

Tiene local propio, mal mobiliario i pocos útiles. La escuela ha estado en ejercicio con 57 alumnos matriculados, de los que asisten por término medio 35. El Director tiene asignados \$ 20 mensuales de sueldo, los que no se le pueden pagar con regularidad por escasez de rentas.

DISTRITO DE GUATAQUÉ.

Tiene local propio, ningún mobiliario i muy escasos útiles. La escuela ha estado en ejercicio; pero no se tiene noticia del número de alumnos matriculados, ni de los que asisten con regularidad. El Director tiene asignados \$ 12 mensuales de sueldo, que se pagan con regularidad. El distrito debe \$ 100 del contrato que hizo para la ejecución del local que hoy es de bahareque i teja i bien espacioso.

Estos son, señor Director, los datos que se han podido obtener de las Comisiones de vigilancia, las que han funcionado con alguna irregularidad, porque en muy pocos distritos se han organizado convenientemente, a pesar de haber exitado a los Alcaldes de los distritos para que hicieran instalar estas Comisiones con las formalidades legales.

Además llamará el señor Presidente los informes de las Comisiones de vigilancia.

De usted atento servidor.

ABRILIO PLATA.

FACATATIVA.

NOTA del Presidente del Consejo al señor Enrique Cortés, Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Consejo de Instrucción pública del Departamento—Número 10—Facatativá, junio 7 de 1872.

Señor Enrique Cortés—Bogotá.

El Consejo que presido acordó en sesión de ayer la proposición que copio:

“El Consejo departamental de Facatativá deplora la separación del señor Enrique Cortés, del destino de Director de Instrucción pública del Estado, por el impulso que con sus conocimientos daba a la instrucción primaria. La falta del señor Cortés la notará siempre el Consejo, i no olvidará seguir las instrucciones que con tanto tino le dió en la ardua empresa de educar la juventud en este Departamento.

Comuníquese esta proposición al señor Cortés. Tráeseñola a usted para su conocimiento, suscribiéndome su atento servidor.

IGNACIO OSORIO

CONTESTACION.

Bogotá, junio 20, de 1872.

Al señor Presidente del Consejo Departamental de Instrucción pública de Facatativá.

Con algún retardo, por haber estado ausente de esta ciudad, he tenido el honor de recibir la atenta nota de usted en que se sirve comunicarme la proposición que a propósito de mi separación del destino de Director de Instrucción pública, ha tenido a bien aprobar ese Consejo.

Agradezco infinitamente las bondadosas expresiones de que ustedes usan respecto de mí; pero no tienen motivo para deplorar mi separación del destino, pues el señor doctor Dámaso Zapata, que con tanto lucimiento ha ejercido este mismo destino en el estado de Santander, será mi sucesor, i bajo su dirección este ramo tomará un grande incremento. Ustedes saben bien que há una sorda recrudescencia contra las escuelas públicas. Sin embargo, yo espero que con un poco de paciencia i habilidad se podrá evitar el peligro de una colisión. En estos seis meses es que se halla el riesgo, este tiempo necesita pues mucha atención i prudencia, i ese Consejo que tantas muestras ha dado de ambas cualidades, está seguro que continuará desplegadas.

Los Visitadores fiscales están ya nombrados i empezarán inmediatamente sus funciones de protectores de los bienes de escuelas.

Con sentimientos de la mayor consideración personal acia usted i todos los miembros de ese respetable cuerpo, me repito de usted muy obediente servidor.

ENRIQUE CORTÉS.

Consejo fiscal de educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 1872.

En Bogotá, el día 13 de mayo de 1872, a los tres cuartos para las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de los señores consejeros Guarnizo, Salgar i Sampér i los señores Director de Instrucción pública i Síndico-tesorero. Faltaron sin excusa los señores Camacho Roldán i Galindo.

Se leyó el acta de la sesión anterior, i aprobada que fué, se firmó la del día 24 de abril último.

En seguida se abrió el 2.º debate del proyecto de decreto que aprueba uno expedido por el señor Director de Instrucción pública “sobre designación de alumnos-maestros para la escuela normal.” Habiéndose votado artículo por artículo, fueron aprobados todos por el Consejo con algunas modificaciones introducidas por los señores consejero Salgar i Síndico-tesorero.

Luego, el señor Director de Instrucción pública informó al Consejo que, en virtud de la autorización que se le dió en la sesión del día 30 de marzo último para incluir en el presupuesto la suma que juzgase necesaria para la compra de útiles para las escuelas del Estado, había formado una cuenta, que al efecto presentó, de aquellos de que más se carecía, con el objeto de hacer un pedido a Europa. Leida que fué dicha cuenta,

se discutió sobre la conveniencia de hacer o no el pedido por el monto total que ella expresaba.

En esta acto se presentó el señor doctor Pedro Cortés Holguin, a quien se había llamado por el señor Director de Instrucción pública para que ocupara un puesto en el Consejo, como segundo suplente de los miembros de él, i por hallarse ausentes los señores Salvador Camacho R, miembro principal, i José María Villamizar Gallardo, primer suplente.

Un momento despues, continuó la discusión sobre compra de útiles, i el señor consejero Salgar propuso lo siguiente, que fué aprobado:

“Autorízase al señor Director de Instrucción pública para hacer un pedido a Europa de útiles para las escuelas del Estado, hasta por la suma de 7,000 francos o sean £ 280 que se imputará como gasto hecho por anticipación.”

Luego se dió lectura a una nota del Presidente de la Municipalidad de Bojacá, en que contesta a la excitación que se le hizo por el Consejo para que concediera permiso al señor José Prieto Solano para redimir en el Tesoro nacional un censo que reconoce a favor de la escuela de dicho distrito, i manifiesta que no puede acceder a ello porque el señor Prieto se comprometió a redimir en el Tesoro del distrito.

El señor Director de Instrucción pública hizo la siguiente proposición:

“Pase la nota del señor Presidente de la Municipalidad de Bojacá al señor Presidente del Consejo fiscal para que redacte la contestación que debe darse, lle acuerdo con las ideas emitidas en el debate.” Fué aprobado.

Habiendo presentado el Secretario tres cuentas que habían enviado a su Despacho los señores Pablo Currea, Sisto Guerrero i Echeverría Hermanos, respectivamente, se dispuso que pasaran al Presidente del Consejo para que ordenara el pago de ellas.

Siendo los tres cuartos para las ocho se levantó la sesión.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto García M.

BALANCE de la cuenta de la Sindicatura, correspondiente al mes de mayo del corriente año.

Cuentas.	Folios.	Debe.	Haber.
Impuesto de consumo.....	1	\$ 6,869-82½	\$ 6,869-82½
Multas.....	3	12 ..	12 ..
Escuelas del Estado .....	5	796-90	2,299-50
Gobierno nacional .....	9	2,299-50	2,299-50
Tesoro .....	11	.....	6,881-82½
Caja .....	13	6,801-82½	6,720-35
Banco de Bogotá .....	15	8,821-32½	3,170-95
Anticipos .....	18	2,057-10	.....
Derechos de Banco .....	20	.....	4-82½
		\$ 28,258-77½	\$ 28,258-77½

NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.

ASISTENCIA de los niños a las escuelas.

GEAÑAS.

Marzo—Número de niños en la escuela, 111.

Puntuales.

Santiago Granados. Alejandro Granados.

Nepomuceno Rubio. Gregorio Méndez.

Impuntuales.

Nicanor Gaitán. Rafael Torres.

Pedro J. Mora. Oscar Casasbuenas.

Inocencio Sanmartín. Pastor Ortiz.

Venancia Zambrano. Rafael Melo.

Eliseo Melo.

Otro número no pequeño, faltó también considerablemente, pero todos ellos se hallan justificados, la mayor parte por enfermedad. Los que quedan apuntados no tienen justificación ninguna.

Abril—Número de niños, 123.

Se dividió la escuela en dos secciones, conforme al reglamento. La sección primera compuesta de 73 alumnos, i la segunda de 50.

*Puntuales.*  
Vicente Mora. Segundo Osorio.  
Manuel Buitrago. Miguel Prieto.  
Ricardo Parra.

*Impuntuales.*  
Julio Fernández. Nicanor Gaitán.  
J. María Jiménez. Saturnino Mora.  
Teófilo Rodríguez. Benicio Saldaña.  
Inocencio Saumartin. Rufino Parra.  
José Piard.

GUACHETÁ.

Abril—78 niños en la escuela.

*Puntuales.*  
Vicente Rodríguez. Juan José Barreto.  
Nicolas Ruje. Tomas Castellanos.  
Braulio Piñilla. Eliseo Rodríguez.  
Victor Mojica. Ulpiano Fernández.  
Ramon Rodríguez. Alejandro Garzon.  
Márcos Parra. Salomón Páez.  
Eliseo Páez.

*Impuntuales.*

Abelardo Roberto. Ignacio Guevara.  
Primitivo Zamora. José Cobarde.  
Lisimaco Gómez. Segundo Moncada.  
Eusebio Quiroga. Samuel Ranseria.  
Epaminondas Forero. Gregorio Téllez.  
Leandro Moreno. Epifanio Torres.  
Avelino Chiquiza. Liborio Rubiano.  
Juan Cabillos. Juanario Sánchez.  
Patricio Valbuena. Francisco Sánchez.  
Santiago Castellanos. Valentin González.  
Bonifacio Sierra. Justo González.  
Aquilino Triana. Valentin Sierra.  
Salvador Cristancho. Gabriel Sierra.  
Valentin Rairan. Domingo Cárdenas.  
Mariano Rairan. Manuel Garzon.  
Guillermo Rubiano. Epaminondas Sierra.  
Laurentino Sierra. Celidonio Nova.  
Aristides Téllez.

NOCAIMA.

Abril—52 niños en la escuela.

*Puntuales.*  
Anselmo Delgado. Ulpiano Bastos, Pascual Pinzon.  
*Impuntuales.*  
Ramon B. Hernández. Ignacio Feo.  
Emiliano Bohórquez. Wenceslao Pinzon.  
Ego Bohórquez. Adonias Murillo.  
Saturnino Bohórquez. Pastor Enciso.  
Abdon Bohórquez. José Hernández.  
José Bohórquez. José Medina.  
Floro Bohórquez. Pablo Pinzon.  
Eufraico Foro. Lino Pinzon.  
Benigno Arostigui. José Murillo.  
Sacramento Figüeroa. Estévan Enciso.  
Teodoro Gutiérrez.

Notase que el Director concede mita a menudo permiso a los niños para que falten.

CAJICÁ.

Abril—66 niños en la escuela.

*Puntuales.*  
Abraham Susa. Dimas Martínez.  
Anastasio Lopera. Erasmo Navarrete.  
Adolfo Villarraga. Epifanio Hernández.  
Belisario Cárdenas. Fortunato Toquica.  
Federico Nieto. Eyanjelista Nieto.  
José Rodríguez. Elias Fonseca.  
Liberto Navarrete. Felipe Sánchez.  
Nicolas Martínez. Félix Leon.  
Parnenio Martínez. Gregorio Colorado.  
Rafael Toquica. Leopoldo Cuervo.  
Abel Nieto. Madeleano Ospina.  
Aurelio Martínez. Pedro Antonio Vejar.  
Benjamin Mascoso. Peregrino Cárdenas.  
Clotadio Navarrete. Salvador Gualteros.

*Impuntuales.*

Braulio Tivavisco. Casáreo Moyano.  
Encarnación Martínez. Rafael Canchon.  
Rafael Rodríguez. Biviano Espinosa.

GACHALÁ.

Enero—29 niños en la escuela.

*Puntuales.*  
Carlos Duñas. Emeterio Correal.  
Anibal Ruiz. Segundo González.  
Leandro Martin. Domingo Méndez.  
Ramon Méndez. Leonidas Peña.  
Los demas fueron poco puntuales.

Febrero—*Puntuales.*

Leonidas Peña. Dominzo Méndez.

*Impuntuales.*  
Nicanor Muñoz. Heliodoro Vejarano.  
Apolinar Camacho. Domingo A. Achuri.  
Juan de la C. González. Manuel Ruiz.  
Bernardino Duñas.

Marzo—*Puntuales.*

Anibal Ruiz.  
*Impuntuales.*  
Domingo A. Achuri. Apolinar Camacho.  
Heliodoro Vejarano. Antonio Solano.  
Rufino González. Juan de la C. González.

GUATAVITA.

Abril—83 niños en la escuela.

*Puntuales.*  
Leonidas Prieto. Anibal Ospina.  
Cleofe Rodríguez. Félix Rodríguez.  
Toribio Rodríguez. Uldarico Rozo.  
Fidel Osorio. José María Hoyos.  
Guillermo Bernal. Ciceron Rozo.  
Luis Rodríguez.

*Impuntuales.*

Luis Peña. Miguel Muñoz.  
Uldarico López. Emilliano Cortés.  
Habacuc Acosta. Hipólito Rodríguez.  
Hipólito González. Ezequiel Alfonso.  
Jerardo Cortés. Isaac Peña.  
Alejandro Acosta. Apolinar Félix.  
Patricio Rodríguez. Leonidas Roder.  
Narciso Mora. Corcino Rozo.  
Rubelio Hoyos.

FUSAGASUGÁ.

Enero—Número de niños, 39.

*Puntuales.*  
Teodoro Aya. Juan Garcia.  
Heliodoro Pardo. Wenceslao Pardo.  
Demetrio Rei. Hipólito Rei.  
Miguel Vergara.  
Los demas alumnos asistieron con mediana regularidad.

Febrero—Número de niños 41.

*Puntuales.*  
Pedro Clavijo. Carlos Garcia.  
Wenceslao Pardo. Daniel Rueda.  
Hipólito Rei. Demetrio Rei.  
Miguel Vergara.  
Los demas asistieron con poca regularidad.

Marzo—*Puntuales.*

Antonio Ibarra, Marcelino Pabon, Hipólito Rei.

*Impuntuales.*  
Teodoro Aya. Félix Antonio Aya.  
Ezequiel Aldana. Carlos Aya.  
Pablo Cruz. Guillermo Cadena.  
Ciro Caicedo. Anrelio Cruz.  
Carlos Caicedo. Manuel Diaz.  
Rafael Diaz. Patrocino Diaz.  
Carlos Garcia. Ernesto Godoi.  
Juan B. Garcia. Nefthalí Ibarra.  
Rafael López. Anselmo Mogollon.  
Clodomiro Parga.

Abril—Número de niños, 54.

*Puntuales.*  
Carlos Cadena. Ramon Cadena.  
Rafael D. Diaz. Manuel Garcia.  
Belisario Garcia. Fausto Garcia.  
Marcelino Pabon. Samuel Pabon.  
Félix Pabon. Heliodoro Pardo.  
Wenceslao Pardo. Daniel Rueda.  
Hipólito Rei. Demetrio Rei.  
Claudio Romero.

*Impuntuales.*

Félix Antonio Aya. Ezequiel Aldana.  
Fausto Cruz. Ciro Caicedo.  
Carlos Caicedo.

DONACION IMPORTANTE.

Llamamos encarecidamente la atencion al siguiente extracto de una nota que el Alcalde del distrito de San Francisco paso a la Direccion de instruccion pública del Estado.

En vista de estas observaciones, i anhelo el señor Castillo (Senen) por la instruccion de la juventud, paso una comunicacion a esta Alcaldia, por la cual manifiesta: que hace donacion al distrito, para ayuda de la construccion de un local para la escuela, del derecho de gravar las cargas de madera que pasan por sus terrenos de "San José de Chinga", que él posee en el distrito, en

el trayecto del camino que comprende desde el río "San Miguel" hasta la entrada al camino real, que pone en contacto el distrito de La Vega con el de Subachoque; trayecto por el cual no está constituida servidumbre, i que solamente recorren los que amistosamente tienen licencia especial del señor Castillo. I agrega además, el señor Castillo, que sea el distrito quien fije la cuota con que ha de gravarse cada carga de madera.

El distrito aceptó esta donacion; sacó a pública subasta el derecho de imponer aqnel gravamen i percibir sus productos, i ascendió hasta el valor de doscientos pesos sencillos i dos reales, por el término de dos años, que es el tiempo durante el cual el señor Castillo permite al distrito establecer i cobrar el mencionado impuesto.

CONTESTACION del Director de instruccion pública del Estado a la nota cuyo extracto dejamos apuntado.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Guandamarea—Direccion de instruccion pública del Estado—Número 520—Bogotá, 14 de mayo de 1872.

Señor Alcalde del distrito de San Francisco.

Con mucho placer me ha impuesto en el contenido de su nota de 13 de abril último, número 54.

Es muy recomendable la conducta del señor Castillo. La donacion que este progresista ciudadano ha hecho a la escuela de ese distrito, es de una grande importancia; es preciso, pues, aprovecharse de ella convenientemente i vijilar porque se le dé la inversion que se ha tenido en mira al hacerla. Hoy mismo escribo a la Comision de vijilancia con este objeto. A esta corporacion se debe entregar el producto del impuesto sobre las maderas, para que ella disponga que se hagan las reparaciones del caso en el local que tiene hoy la escuela, si es que se resuelve que se compre este, o para que se empiece la construccion de una casa con tal objeto: esto último seria lo mejor.

Por el conducto de usted, i en nombre de la instruccion pública, presento al señor Castillo mi reconocimiento por su patriótica donacion, de la cual se dará cuenta en "El Maestro de Escuela," para que sirva de ejemplo a las otras personas que se hallan animadas de los mismos nobles sentimientos del señor Senen Castillo en favor de la educacion popular.

Sea de usted muy atento servidor,  
ENRIQUE CORTÉS.

HECHOS DIVERSOS.

UNIQUE—La lista de asistencia a la escuela, del mes de abril, da el siguiente resultado: 42 niños en la escuela; concurrieron puntualmente 21, i los restantes con ninguna regularidad: 14 niños faltaron de 5 a 26 dias. Algunos de los niños faltaron por enfermedad o por ocupacion, pero se observa que un número no pequeño faltó a la escuela con consentimiento del director.

COLEMO—En el mes de abril hubo en la escuela 21 niños; la asistencia fué sumamente desordenada; 9 niños faltaron de 6 a 27 dias; solamente uno no tiene fallas. La causa mas frecuente de las fallas es la pereza de los niños.

La Comision de vijilancia debió esforzarse por vencer tal abandono en los niños.

CAQUEZA—Se recibió en la Direccion de Instruccion pública la lista de asistencia a la escuela del mes de marzo.

Hubo en este mes 122 niños, de los cuales 28 no asistieron un solo dia. No se encuentra un solo niño que asistiera con puntualidad; todos concurrieron en el mayor desorden. Los motivos de las fallas son: enfermedad, ocupacion, abandono de los padres de familia, pereza de los niños, &c. i con frecuencia el consentimiento del Director.

Llámase la atencion del maestro al artículo 36 del reglamento, para que lo observe al marcar, i al espacio destinado en los esqueltos para anotar el total de los dias de ausencia.

SUSA.—Hai constancia oficial en la Direccion de Instruccion pública de que el señor Manuel Maria Zaldua fué nombrado miembro de la Comision de vijilancia en reemplazo del señor Bernardino Lastra.